

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**RESUMEN EJECUTIVO
AUDIENCIA PUBLICA INICIAL DE
RENDICION PUBLICA DE CUENTAS
GESTION 2022**



**ABG. NEPTALY MENDOZA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL**

Porongo, mayo 20 del 2022

RESUMEN EJECUTIVO
AUDIENCIA PUBLICA INICIAL DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS
GESTION 2022

En el marco de lo establecido en los artículos 21, numeral 6 y 235, numeral 4 de la CPE; la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"; la Ley N° 341 de Participación y Control Social en sus artículos 8, numeral 9, y 37; el Decreto Supremo N° 24894; el Decreto Supremo N° 214 y Resolución Ministerial N° 074/09 del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Porongo, presento en esta audiencia pública, la rendición pública de cuentas inicial, correspondiente a la gestión 2022.

ANALISIS DEL PRESUPUESTO 2022

El POA y Presupuesto de la gestión 2022 fue formulado sobre las directrices de formulación presupuestarias aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 de fecha 30 de julio del 2021, esto concordante con la Ley N° 650 del 19/01/2015 que aprueba la Agenda Patriótica 2022 (Plan General de Desarrollo Económico y Social – PGDES), la Ley N° 777 del 21/01/2016 que establece el Sistema de Planificación Integral del Estado, las leyes específicas en el marco de las competencias municipales transferidas y delegadas por el estado central y finalmente la ley N° 1413 del 17/12/2021 que aprueba el Presupuesto General del Estado del Sector Público para la gestión fiscal 2022.

Cuadro N° 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en miles de bolivianos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUP.INICIAL	INCIDENCIA (%)
RECURSOS PROPIOS	47.500.000,00	62,97
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	10.333.305,00	13,70
COPARTICIPACION IDH	1.975.238,00	2,62
OTROS INGRESOS	15.622.977,00	20,71
Total general	75.431.520,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia con base a datos del SIGEP

El Presupuesto de ingresos programado para la gestión 2022 es de **Bs. 75.431.520,00**; del cual la principal fuente de financiamiento, es la de recursos propios, significando un **63%** del total del presupuesto, esto quiere decir que, el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo financia sus programas, proyectos y actividades en el marco de sus competencias establecidas por leyes específicas, a través del pago de impuestos, tasas, patentes municipales y otros ingresos que capta de los estantes y habitantes de su jurisdicción municipal.

Los recursos de coparticipación tributaria (**13,70%**) asignados por ley son muy escasos y no están acorde a la realidad del crecimiento poblacional, actualmente nos llegan recursos por este concepto por un monto de **Bs. 10.333.305,00**, tomando en cuenta una población de **15.317** habitantes, según datos del último censo nacional de población y vivienda realizado el 2012, pero hoy en día, debido al gran boom inmobiliario en la zona del Urubo y sus áreas circundantes, el municipio ha experimentado un crecimiento poblacional exorbitante, estimándose una población aproximada de **24.000** habitantes que vive actualmente en el municipio y que demanda nuestros servicios, lo que representa una pérdida anual de **Bs. 5.000.000**; los cuales servirían para atender necesidades de infraestructura y/o equipamiento en áreas tan sensibles como salud, educación, agua, caminos vecinales; por eso es de **vital importancia que en este año se lleve a cabo el censo 2022**, el cual permitirá redistribuir los recursos por concepto de coparticipación tributaria y podremos mejorar nuestros ingresos por este concepto.

En la misma situación se encuentran los recursos de IDH, pese a que ha mejorado el precio del barril de petróleo en el mercado internacional, a la fecha estos recursos que nos transfiere el TGN por concepto de IDH, no alcanza ni para cubrir la alimentación complementaria escolar para los estudiantes del nivel inicial y primario que asisten a las Unidades Educativas Fiscales, tal como lo establece la Ley N° 622 del 29/12/2014 "Ley de la Alimentación Complementaria Escolar", ni cumplir una competencia de construir y equipar centros educativos orientados a la educación técnico humanística (BTH).

Es importante resaltar que, pese a que estamos recién saliendo de la pandemia provocada por el COVID-19, y al haberse tomado la decisión en conjunto como región metropolitana con los municipios miembros, para levantar las restricciones y dar inicio a la reactivación económica y gracias a la **política de transparencia y mejora en la atención de los tributos municipales, estableciendo horarios de trabajo de 08:00 a 12:00 los días sábados, sin que esto implique un costo adicional en pago de personal para el municipio y aplicando descuentos impositivos por pago oportuno**, a la fecha se ha logrado **superar en un 33%** la meta programada para este cuatrimestre. **Esto se ha logrado sin incrementar las alícuotas en los impuestos municipales, pese a que desde hace 10 años no se realiza la actualización de datos técnicos catastrales en el área de inmuebles.** Además, aquí hay que agradecer a los contribuyentes por su disciplina y conciencia tributaria, lo cual les permite cumplir sus obligaciones tributarias establecidas en la Ley N° 2492 "Código Tributario Boliviano" evitándose multas y demás sanciones, por omitir el pago de impuestos municipales.

El presupuesto de ingresos al 30/04/2022 es del 55,71%, siendo esta una calificación excelente desde el punto de vista financiero, ya que hemos sobrepasado la meta programada en el POA.

Ahora bien, una vez explicada la realidad del presupuesto de ingresos, corresponde informar en que se gastaran esos recursos programados en el presupuesto de ingresos.

PRESUPUESTO DE GASTO POR TIPO

El presupuesto de gasto se divide en 2 grupos: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Los gastos de funcionamiento están regulados por la Ley N° 2296 de Gastos Municipales de fecha 20/12/2001 y la Ley N° 2451 Ley de Modificaciones a las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 2296, de fecha 09/04/2003.

Cuadro N° 2 DETERMINACION DEL LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PPTO. INICIAL
RECURSOS PROPIOS	47.500.000,00
PARTICIPACION POPULAR	10.333.305,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	57.833.305,00
Ley 2296 art. 3 y Ley de Modificaciones Transitoria de la Ley N° 2296	14.458.326,25
PROGRAMAS	PPTO. INICIAL
EJECUTIVO MUNICIPAL	11.828.326,00
LEGISLATIVO MUNICIPAL	2.630.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.458.326,00

Fuente: Elaboración Propia con base a datos del SIGEP y los techos presupuestarios definidos por el MEFP

El artículo 3 de la Ley N° 2296 establece que, el límite del gasto corriente no debe sobrepasar el 25% de la sumatoria de las fuentes de financiamiento de recursos propios y coparticipación tributaria; por lo tanto, nosotros nos encontramos en es limite, cumpliendo a cabalidad lo establecido por la ley.

Con estos gastos se paga sueldos y salarios, servicios básicos, se compra material de escritorio, computadoras, muebles y enseres, alquiler de inmuebles para el funcionamiento del órgano ejecutivo y legislativo municipal.

Una vez están definidos los gastos de funcionamiento, corresponde programar los recursos para cumplir a cabalidad los servicios de competencia municipal establecidos por ley en lo que se refiere a brindar cobertura en salud, educación, deporte, genero, cultura, turismo, seguridad ciudadana, alumbrado público, desarrollo productivo, mantenimiento vial, etc.; estos gastos de inversión se dividen en dos grupos: programas de inversión y proyectos de inversión.

Cuadro N° 3
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO
(Expresado en miles de bolivianos)

TIPO DE GASTO	PRESUP.INICIAL	INCIDENCIA (%)
FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO Y LEGISLATIVO	14.380.499,00	19,06
PROGRAMAS DE INVERSION EN ACTIVIDADES	49.950.333,19	66,22
PROYECTOS DE INVERSION	4.957.406,81	6,57
DEMANDA COMUNAL	5.617.296,00	7,45
DEUDA FNDR (PAVIC)	525.985,00	0,70
TOTAL GENERAL	75.431.520,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia con base a datos del SIGEP

Los programas de inversión en actividades (salud, educación, genero, deporte, cultura, turismo, seguridad ciudadana, post-alfabetización, personas con discapacidad, gestión de riesgos, medioambiente, desarrollo productivo, etc.) representan el **66,22%** del total del gasto programado, significando un monto de **Bs. 49.950.333,19** de los cuales, la mayor parte se destina a salud (23,23%) y educación (23,25%); hay que resaltar que, debido a que el gobierno central y departamental no asumen su responsabilidad compentencial en el área de salud en lo referente a la dotación de personal (médicos, enfermeras, auxiliares, bioquímicos), el gobierno municipal, con el fin de preservar la vida de sus estantes y habitantes asume esa responsabilidad, contratando **106** profesionales en salud para atender el servicio de salud en el primer y segundo nivel establecido en el **artículo 81, numeral 2 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización**; no siendo su competencia la de contratar personal, lo que implica un costo anual de **Bs. 4.435.800,00** , que no permite mejorar la inversión en infraestructura y equipamiento.

Similar situación sucede en el área de educación, pese a que la **Ley N° 622 del 29/12/2014 "Ley de la Alimentación Complementaria Escolar"** y la **Resolución Bi Ministerial 01/2001 de fecha 15/01/2001** en su artículo 5, establece la obligatoriedad de dotar la alimentación complementaria escolar para los estudiantes del **nivel inicial y primario** que asisten a las Unidades Educativas Fiscales significando un monto de **Bs. 1.949.400,00** en beneficio de **3.250 estudiantes**, además se les da el almuerzo escolar (Bs. 3.550.600,00) y se paga el transporte escolar en las comunidades (Bs. 620.394,00); esto

implica un costo anual de **Bs. 4.170.994,00**, que pueden servir para construir nueva infraestructura y equipamiento en el área de educación (Módulos educativos modernos y acorde a la nueva realidad actual).

Otro programa de inversión importante que nos demanda mayor asignación presupuestaria que la establecida en el artículo 38, numeral 3, inciso a) de la Ley N° 264 del 31/07/2012 es la de Seguridad Ciudadana, ya que si aplicamos estrictamente dicha normativa, como gobierno autónomo municipal que cuenta con una población menor o igual a 50.000 habitantes, solo debo asignar recursos, como mínimo un 5% del techo presupuestario IDH definido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, previa deducción del 30% de la renta dignidad, lo cual significaría un monto de **Bs. 45.980**, lo que solo alcanza para cubrir mínimamente el pago de servicios básicos de las instalaciones donde se encuentra la Policía Boliviana, asumiendo como municipio el **96%** adicional de la obligatoriedad de la ley del total de los gastos presupuestados para seguridad ciudadana, los cuales se destinan a mantenimiento de vehículos, adquisición de llantas, combustible, muebles y enseres para la Policía, mantenimiento de cámaras de vigilancia y apoyo con personal a la seguridad ciudadana y control de vialidad, siendo esta tuición de la Policía Boliviana.

Asimismo, en esta gestión está programado pagar una deuda que heredamos de la anterior gestión municipal con el FNDR por concepto de financiamiento para la construcción del pavimento cerámico, la cual asciende a **Bs. 525.985,00** para este año, según plan de pago (28/03/2022 se pagó Bs. 262.992,33 y el 30/09/2022 se Bs. 262.992,33); quedando pendiente un monto de Bs. 263.110,16 para el 31 de marzo de la gestión 2023, según el plan de pago establecido en el convenio de financiamiento suscrito.

Respecto a la distribución del presupuesto por secretarías se puede evidenciar CLARAMENTE QUE SOMOS UN MUNICIPIO HUMANISTA ya que aproximadamente el 41% de los recursos del presupuesto se destinan a la secretaría de desarrollo humano (destacando que más del 95% del personal de salud en el municipio se cubre con recursos del gobierno municipal).

Finalmente, como conclusión, desde el punto de vista financiero, podemos afirmar que, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas a través de las Transferencias del TGN registran un monto de Bs. **12.325.975,00** el cual no alcanza para cubrir las obligaciones de ley (Seguro Universal de Salud, Renta Dignidad, Bono de Discapacidad, Seguridad Ciudadana, otros), ya que estos ascienden a **Bs. 19,126.450,44**. Con esto queda demostrado que, los recursos que nos asigna el gobierno central a través de leyes específicas, no alcanzan para cumplir las obligaciones establecidas por ley; quedando claramente evidenciado que, cualquier tipo de inversión, dentro de la jurisdicción municipal se ejecuta con recursos propios generados a través del pago de impuestos, tasas y patentes.

La ejecución del presupuesto de gastos al 30/04/2022 es del 20,77%, siendo esta una calificación buena desde el punto de vista financiero, ya que estamos cerca la meta programada en el POA.

DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES EMANADAS EN ASAMBLEA DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA DEL POA 2022

Manifiestar de manera enfática que las **40** demandas emanadas de las comunidades se encuentran con financiamiento asegurado por un monto total de **5.617.296,00** donde las principales demandas de inversión son Salud con un 23%, agua con un 31%, educación con 22% y caminos con un 15%, lo cual nos da una radiografía general de las necesidades del municipio tanto en el área urbana como en el área rural, mostrándonos la dirección donde deben plasmarse las políticas municipales de inversión.

ESTADO DE LA PROGRAMACION DE LAS OBRAS PARA EJECUTAR LA DEMANDA DE LAS COMUNIDADES

En el marco de lo establecido en el artículo 45 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28/06/2009 y de acuerdo a la realidad financiera, se ha realizado el siguiente Programa Anual de Contrataciones:

Proyecto	Presupuesto	Modalidad	mes INICIO
REFACCION CUBIERTA U.E. JOSE PARADA LANGUIDEY	140.466,60	ANPE	mayo
MEJ. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD GUENDA TACUARA	320.000,00	ANPE	junio
MEJ. DE SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD PIRAI PAREORKO	300.000,00	ANPE	agosto
MEJ. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD GUENDA SANTA ROSA	100.000,00	DIRECTA	junio
AMPL. DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA COMUNIDAD GUENDA ESPEJOS	150.000,00	ANPE	junio
MEJ. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE POTRERITO	136.000,00	ANPE	julio
CONST. PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA COMUNIDAD RINCON DE TEREINTO	100.000,00	ANPE	junio
MEJ. DE SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD EL MARTILLO	300.000,00	ANPE	junio
CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA CON INST. BOMBA Y CONEX. SOMBRERITO	130.000,00	ANPE	mayo
CONST. DE TANQUE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SURUTUVIA	140.000,00	ANPE	julio
CONST. DE BADEN QUEBRADA LEON CAMINO COMUNIDAD CENTELLA	200.000,00	ANPE	mayo

AMPL. DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD TERE BINTO	250.000,00	ANPE	agosto
CONST. ENCERRADO PERIMETRAL DE LA POSTA DE SALUD COMUNIDAD AGUA DULCE	120.000,00	ANPE	mayo
AMPL. DEL CENTRO DE SALUD LOS BATOS	275.000,00	ANPE	MAYO
CONST. BATERÍA DE BAÑOS U. E. COMUNIDAD EL HONDO	120.000,00	ANPE	JUNIO
CONST. DE UN AULA PARA U.E. COMUNIDAD SAN PEDRO	155.000,00	ANPE	MAYO
CONST. ESCENARIO Y BATERIA DE BAÑOS U.E. COMUNIDAD LUQUILLAS	250.000,00	ANPE	JUNIO
CONST. DE UN AULA PARA U.E. COMUNIDAD LAS CRUCES	200.000,00	ANPE	junio
CONST. ENCERRADO PERIMETRAL DE LA U.E. DE LA COMUNIDAD EL MAGUE	210.000,00	ANPE	MAYO
CONST. DE BATERIAS DE BAÑOS PARA LA U.E. COMUNIDAD LA PERDIZ	90.000,00	ANPE	JULIO
CONST. DE UN AULA EN LA U.E. DE LA COMUNIDAD EL MAGUESITO	150.000,00	ANPE	JUNIO
CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL BUEN RETIRO	150.000,00	ANPE	MAYO
CONST. CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD SAN SIMON	80.000,00	ANPE	JUNIO
CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL COMUNIDAD VILLA GUADALUPE	190.000,00	ANPE	JULIO
MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON RIPIADO TRAMO MAGUESITO TRES LAGUNAS	150.000,00	ANPE	JUNIO
MEJORAMIENTO DE CAMINO Y RIPIADO GENERAL DE CALLES LOMAS DEL URUBO	150.000,00	ANPE	junio
MEJORAMIENTO DE CAMINO RIPIADO VILLA ROSALIA	100.000,00	ANPE	JULIO
CONST. PARQUE INFANTIL COMUNIDAD LIMON	60.000,00	DIRECTA	julio
REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. FRAY SANTIAGO	89.576,29	DIRECTA	EJECUTADA
REFACCION Y PINTADO U.E. PROF. NEISA SALVATIERRA	75.357,60	DIRECTA	EJECUTADA
REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO U.E. DEMETRIO GOMEZ	91.147,81	DIRECTA	EJECUTADA
CONST. CENTRO DE SALUD COMUNIDAD QUEBRADA PORTUGUEZ	84.966,00	DIRECTA	JUNIO
REFACCION Y MANTENIMIENTO U.E. COMUNIDAD SOMBRERITO	52.122,55	DIRECTA	JUNIO
CONST. DE ALCANTARILLA CAMINO TARUMATU	100.000,00	DIRECTA	JUNIO
REPARACION DE PAVIMENTO TRAMO AV. DOCEAVA - ROTONDA URB PARAISO	99.998,59	DIRECTA	MAYO

AMPL. DE POSTA DE SALUD COMUNIDAD CHACO WEMBE	95.000,00	DIRECTA	JULIO
CONST. DE BATERIAS DE BAÑOS PARA LA U.E. COMUNIDAD LA PERDIZ	90.000,00	DIRECTA	JULIO

ACCIONES SOBRESALIENTES

Como una gestión seria y responsable, con una visión clara sobre el futuro para consolidar un municipio moderno, turístico y amigable con el medioambiente, preservando siempre el valor histórico del centro y sus comunidades, con infraestructura social, urbana y vial acorde a los cambios tecnológicos, hemos ejecutado las siguientes acciones:

- ✓ Relacionamiento directo y coordinación permanente con el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, orientado a consolidar una alianza estratégica dentro de la región metropolitana, para ejecutar proyectos de vinculación caminera (construcción de puentes y obras de arte para los accesos sobre el río Pirai y el área del cordón ecológico), solucionando el congestionamiento del tráfico vehicular en la zona del Urubo.
- ✓ Relacionamiento directo y coordinación permanente con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para concluir la segunda vía del puente Metropolitano y sus accesos.
- ✓ Consolidación de la carretera Km-13-Doble Vía La Guardia- Porongo – Las Cruces – Santa Fe - Buena Vista, lo cual se tradujo en la firma de convenio entre el GADSC y la ABC.
- ✓ Alianza estratégica con la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, Facultad de Ciencias del Habitat, Diseño y Arte para llevar a cabo un proceso de planificación del territorio y contar con instrumento de planificación con visión de futuro (P.O.U.T.).
- ✓ Suscripción de convenio con la G.I.Z. – COOPERACION ALEMANA para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos en el municipio.
- ✓ Cuidado y protección de los acuíferos con la finalidad de garantizar el suministro de agua no solo para Porongo, sino también para el municipio de Santa Cruz de la Sierra y la mancomunidad metropolitana.
- ✓ Alianza estratégica con la Cooperación Japonesa JICA que permitirá que un especialista en manejo y gestión integral de residuos sólidos y manejo de agua nos asesore de manera permanente.
- ✓ Como consecuencia de un manejo institucional y profesional se ha Conformado el COMITÉ DE RESIDUOS SOLIDOS que lo conforman las siguientes instituciones: Alcalde de Porongo, Representante Cooperación Alemana GIZ, Cooperación japonesa JICA, EMPACAR, EMACRUZ, OTBs.
- ✓ Alianza estratégica con la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra, Facultad de Arquitectura y Urbanismo para llevar a cabo el mejoramiento y conservación del Centro Histórico de Porongo, revitalizándolo y preservando su valor arquitectónico y cultural, con el fin de

promocionarnos como destino turístico y fomentar el desarrollo económico local, ya contamos con el proyecto a diseño final.

- ✓ Mantenimiento vial permanente para que los vecinos que viven en las Comunidades Rurales puedan sacar sus productos al mercado cruceño.
- ✓ La Dirección de Desarrollo Productivo es la unidad técnica que tiene la responsabilidad de dar apoyo técnico en el área agrícola y pecuaria a los productores de nuestro municipio, encarando 6 programas importantes: Apoyo a la producción agropecuaria, apoyo a la producción apícola, apoyo a la producción piscícola, mejoramiento de la productividad ganadera, programa de mecanización agrícola y convenios interinstitucionales de apoyo al sector productivo.
- ✓ Producción de plantines forestales, frutales y ornamentales en el Vivero Municipal orientados al desarrollo productivo y reforestación de áreas verdes.
- ✓ Implementación de Huertos Familiares en la Comunidad La Perdiz y Luquilla.
- ✓ Asistencia Técnica e Inseminación Artificial, ejemplo Comunidad Guenda Santa Rosa; además se han conseguido 20 becas en INFOCAL para capacitación en inseminación artificial.
- ✓ Implementación de un Consultorio Veterinario permanente para vacunación y atención de animales.
- ✓ Apoyo a la producción apícola en Quebrada Portuguesa, Pirai Pariorko, Santa Fe, La Perdiz.
- ✓ Apoyo a la producción piscícola en la Comunidad La Perdiz.
- ✓ Sofocación y liquidación de 5 incendios de magnitud que afectaron a 432 hectáreas.
- ✓ Control y ordenamiento del tráfico en la zona del urubo para evitar congestión vehicular.
- ✓ Habilitación de vías alternativas como el kilómetro 0 y el kilómetro 15 para descongestionar el tráfico vehicular en la zona del urubo.
- ✓ Patrullaje permanente en las Comunidades y la zona del Km 0 y Km 15 reduciendo a 0 el riesgo de inseguridad ciudadana de los transeúntes.
- ✓ Brigada de reacción inmediata que asiste a los heridos hasta que llega la ambulancia y los traslada al centro de salud más cercano, cuando se presentan accidentes de tránsito en la ruta Santa Cruz de la Sierra – Porongo.
- ✓ Fuimos el primer municipio en lograr el 80% de la inmunidad del rebaño, ya que conseguimos las vacunas contra el COVID-19 y además masificamos las pruebas de antígeno nasal.

Finalmente, cuando ingresamos a la gestión municipal, nos encontramos con 191 proyectos de urbanizaciones aprobadas en el área urbana y rural, sin considerar las vías de integración (puentes), motivo por el que actualmente el tráfico vehicular desde y hacia Porongo es caótico, por la falta de nuevos puentes

que permitan acompañar el crecimiento poblacional y de infraestructura que ha generado estos proyectos en nuestro municipio.

Es por esta razón que, con la finalidad de no agravar más esta situación, en primera instancia decidimos impulsar la construcción de nuevos puentes, como es el caso del puente metropolitano, las gestiones para la construcción del puente sobre la avenida Roca y Coronado, así como también estamos haciendo las gestiones para la construcción del puente bicentenario y en segunda instancia consolidamos un instrumento de planificación urbana (P.O.U.T.).

A partir de esta gestión, los nuevos proyectos de urbanización serán aprobados en base a una Reglamentación Especifica y de acuerdo al nuevo Código de Urbanismo y Obra y el P.O.U.T. que se encuentra en pleno proceso de revisión para luego socializarlo, realizar los ajustes y recomendaciones, luego enviarlo al Concejo Municipal para su análisis, tratamiento y aprobación mediante ley municipal.

OBRAS IMPORTANTES EJECUTADAS

- Conclusión de la construcción y ampliación del Hospital Municipal San Juan Bautista con una inversión de **Bs. 1.183.404,83** obra entregada en fecha 22/02/2022
- Construcción del puente vehicular en la Comunidad de Potrerito con una inversión de **Bs. 594.703,43**
- Construcción de puente vehicular en la Quebrada Chaupa, con una inversión de **Bs. 1.049.841,86** la cual se entregará en 45 días, a partir de la fecha.
- Construcción del drenaje pluvial en el Pueblo Colinas del Urubo para resolver el tema de las inundaciones, con una inversión de Bs. **825.000,00**, la cual se entregará en los próximos 30 días, a partir de la fecha.
- Refacción y mantenimiento del pavimento, tramo Km 0, con una inversión de **Bs. 99.818,55**
- Pago de **Bs. 1.663.093,68** para la conclusión de la construcción del Módulo Educativo José Parada Languidey en la Comunidad de Terebinto.
- Construcción del circuito de ingreso y salida para mejorar el tráfico vehicular en el centro de Porongo, Primera fase, calle 24 de septiembre y en la calle 1º de mayo, con una inversión de **Bs. 1.096.284,23** y la segunda fase, continuación del circuito calle 1º de mayo, calle 9 de diciembre y calle sin nombre que conecta la calle 9 de diciembre con el cementerio.
- Restauración completa de la Casa de la Cultura, que hoy se ha convertido en un referente de la historia, cultura y tradición de Porongo.
- Creación de nuestra propia marca, que identifica el potencial productivo de Porongo que proyecta identidad y modernidad.